



MDS N.º 1330/2021

Fernando de la Mora, 22 de diciembre de 2021

**Señora Ministra:**

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia, a fin de hacer referencia a la Nota MINNA N.º 1220/2020, registrada con mesa de entrada única institucional N.º 4205/2021, por la cual se solicita inclusión de la familia de la señora Rossana Elizabeth Amaral Chamorro, al Programa Tekoporã.

En tal sentido, se realizó la visita y aplicación la ficha censal al hogar de la señora Rosana Elizabeth Amaral Chamorro, arrojando un Índice de Calidad de Vida (ICV) 29.14 puntos, por lo que reúne el criterio establecido por el Programa. Al respecto se menciona que el hogar actualmente se encuentra en estado de "Trámite".

Cabe señalar, que según lo establecido en la **Ley N.º 4087/2011 "Regulación de Transferencia Monetaria Condicionada y la Resolución N.º 595/2012"**, del Manual Operativo del Programa Tekoporã, una vez aplicada la ficha censal a los potenciales beneficiarios se procede a remitir la lista para la validación correspondiente a la Mesa de Participación Comunitaria (MPC) al municipio, posterior resultado se procede a la activación del hogar. Dicha Mesa de Participación Ciudadana esta conformada por autoridades del municipio; intendente municipal, representantes de la junta municipal, representante del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, representante del Ministerio de Educación y Ciencias, representante de iglesias locales, representante de organizaciones de la sociedad civil, representante de organizaciones populares y representante del comité de beneficiarios del Programa TMC.

Hago propicia la ocasión, para hacerle presente mi consideración más distinguida.



**Abg. Mario Alberto Vajela Cárdozo**  
Ministro

A Su Excelencia  
Doña **Teresa Martínez**, Ministra  
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia.

E. \_\_\_\_\_ S. \_\_\_\_\_ D. \_\_\_\_\_

bo/vj/fc

*Política de Calidad: Nos comprometemos a promover acciones de protección, promoción e inclusión social, enfocadas a la población en situación de pobreza y pobreza extrema, a fin de lograr la satisfacción de las familias participantes de los programas y proyectos de la Institución, a través del cumplimiento de los requisitos aplicables y la mejora continua de la eficiencia del Sistema de Gestión de la Calidad.*

4240